

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 9 de diciembre del 2025

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
9 DE DICIEMBRE DEL 2025**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISACC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de diciembre del 2025*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9 de diciembre de 2025. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y los Diputados.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se informa, presidenta, que se registraron 30 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Asimismo, le informo que se solicitaron permisos de las siguientes Diputadas y Diputados. Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, Diputada Lizbeth Anaid concha Ojeda, Diputada Monserat Herrera Ruíz, Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Diputada Tania López López y el Diputado Oliver López García. Es cuanto, Diputada presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca la campana)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

ORDEN DEL DÍA.

Sesión extraordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal...

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 9 de diciembre del 2025

Presidenta, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Isaac López López en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que están por la afirmativa, sírvanse manifestar lo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Esta consideración del pleno del orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada en ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 9 de diciembre del 2025

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular. En virtud de que nadie solicitó... Se le concede el uso de la palabra Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Nuevamente, con el permiso de nuestra presidenta de la mesa, a las Diputadas y Diputados integrantes de la misma, el público en general, los medios de comunicación, a las niñas, a las adolescentes y mujeres oaxaqueñas. Quisiera, primero que nada, pedirle a mis compañeras Diputadas subir a esta tribuna, porque hoy vamos a aprobar una reforma bastante importante que es homologar el tipo penal a nivel nacional con todas las entidades, los Congresos de las entidades federativas y Oaxaca hoy dará un paso importante. A la famosa e icónica pintora mexicana Frida Kahlo se le conoce una frase que dice: amurallar el propio sufrimiento es arriesgarse a que te devore desde el interior. Con esta reflexión, quiero invitar y exhortar a todas las niñas, niños, adolescentes y mujeres que nunca se callen un sufrimiento a causa de una violencia sexual y que el temor a denunciar no sea el motivo de existir y vivir bajo la intimidación y la humillación. Nosotras, quienes el día de hoy estamos en estos espacios públicos, haremos todo lo posible por generar las condiciones para garantizarles desde el marco jurídico una vida Libre de violencias, como es el caso del día de hoy que, gracias al consenso, primeramente de las Diputadas integrantes de la Comisión de mujeres en igualdad de género y nuestras compañeras y compañeros que también integran la Comisión de administración y procuración de justicia para dictaminar esta reforma del delito de abuso sexual y como tercer punto, nuestra presidenta también de la junta de coordinación política y no la nombro en tercer. Por ser menos

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de diciembre del 2025*

importante, le agradezco que haya creado las condiciones para sentarnos a analizar esta reforma tan importante. Hoy, en el marco de la conmemoración del día internacional de los derechos humanos y, además, como una acción concreta, previa al cierre de los 16 días de activismo contra la violencia sexual y de género de este año 2025, me congratula que estemos en la votación de este dictamen del cual quiero destacar lo siguiente, se fortalece la norma penal para que se considere que comete abuso sexual todo aquel que, sin el consentimiento de la persona, la obligue a realizar cualquier acto de naturaleza sexual. Segundo, a partir de la publicación de la presente reforma, conductas como tocamientos, caricias, roces corporales, manoseos, exhibiciones o representaciones sexuales serán consideradas abuso sexual. Tercero, en esta reforma, también se establece que comete este delito quienes realicen estas conductas en la vía pública, medios de transporte y oficinas gubernamentales. Con esta reforma, se aumenta la sanción para quienes cometan este delito de permanecer de tres a seis años pasa a una pena de seis a 10 años para que no alcance ningún beneficio y, por último, el delito de abuso sexual ahora será investigado de manera oficiosa, es decir, sin que medie la denuncia de la víctima. Agradezco a las legisladoras y a los legisladores integrantes de la Comisión que dictamina, así como a su equipo técnico por dedicarse al estudio y análisis y poder, en este momento, hacer realidad la armonización a la legislación oficial y dar cumplimiento con uno de los acuerdos suscritos por el poder legislativo el pasado 13 de noviembre en la primera reunión de las comisiones de igualdad de género de los Congresos de los estados y, por último, decirles que esta propuesta ha emanado también de nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheimbaum. Es tiempo de mujeres sin violencia, es cuanto.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias Diputada Dennis. ¿Alguna participación más de Diputadas o Diputados? Se concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de diciembre del 2025*

muchas gracias, compañeras y compañeros. El tema que hoy discutimos exige ser aprobado con seriedad, responsabilidad institucional y profundo sentido de Estado. Hablar de abuso sexual no es sencillo, pero es indispensable, es una realidad que lastima a personas, familias y al tejido social frente al cual el poder legislativo no puede ser omiso ni indiferente. Esta iniciativa que hoy se somete a consideración del pleno, responde a una demanda legítima de la sociedad, contar con un marco normativo más sólido, claro y eficaz para prevenir, investigar y sancionar los delitos de abuso sexual, así como para garantizar atención digna y acceso a la justicia para las víctimas. Desde el Congreso del Estado de Oaxaca, tenemos la responsabilidad Constitucional de legislar para proteger los derechos humanos, fortalecer la legalidad y asegurar que las instituciones actúen con perspectiva de justicia y de atención a las personas. En este sentido, esta discusión no debe abordarse desde la coyuntura ni desde posiciones partidistas, estamos ante un tema que nos obliga a construir acuerdos amplios y a actuar con visión a largo plazo. El abuso sexual es una de las formas más graves de violencia. Sus consecuencias trascienden el ámbito individual y generan daños profundos que, en muchos casos, acompañan a las víctimas durante toda su vida. Por ello, la respuesta del Estado debe ser firme, clara y basada en la ley. Esta iniciativa parte de un principio fundamental, colocar a las víctimas en el centro de la acción pública. Eso, implica fortalecer los mecanismos de prevención, mejorar los procesos de investigación y garantizar sanciones proporcionales y, sobre todo, asegurar que las instituciones actúen con sensibilidad, profesionalismo y respeto a la dignidad humana. Como poder legislativo, nuestra tarea es dotar al Estado de las herramientas jurídicas necesarias para enfrentar esta realidad, siempre respetando el debido proceso, el estado de derecho, pero sin tolerar la impunidad. Es importante señalar que este esfuerzo legislativo se inscribe en una visión más amplia que hoy impulsa al país. La presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha sido clara en colocar la seguridad, la justicia y la protección de las víctimas como eje central de la agenda nacional. Desde el ámbito federal se ha insistido en que combatir la violencia en todas sus formas requiere de instituciones sólidas, marcos legales claros y una actuación coordinada entre los distintos niveles de gobierno. Oaxaca no será ajeno a esta visión y como

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de diciembre del 2025*

Congreso local tenemos la responsabilidad de armonizar nuestras acciones con esa agenda de justicia y protección de los derechos humanos. Por eso, compañeras y compañeros, las y los invito a que actuemos con congruencia y que podamos votar a favor esta iniciativa que cambiará también en muchos aspectos de nuestro Estado, pues la violencia que están sufriendo las mujeres. Las y los invito a que apoyemos. Muchas gracias.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias Diputada Tania Caballero Navarro. ¿Alguna participación de alguna Diputada o Diputado? Se le concede el uso de la palabra de la Diputada Haydeé.

La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:

gracias. Solamente para saludar a las regidoras que se encuentran aquí presentes y manifestarles la solidaridad por parte si me permite mi compañera presidenta, de parte de la Comisión de mujeres.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Muchas gracias.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Si no se la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra, Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, vicepresidente. Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Remitas el ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 9 de diciembre del 2025

política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Signos de la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración justicia.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Secretario. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. En esta fecha, el Congreso votará la expedición de una ley nueva que plantea un modelo de legislación local alineada con la ley General en materia de extorsión, regulando el tipo penal, sus agravantes, las sanciones y los procedimientos aplicables. En ese tenor, esta Legislatura cumple en tiempo y forma con el mando legal que armoniza su normativa y expide las normas que rigen en materia de concurrencia, coordinación institucional y prevención del delito de extorsión. Con ello, las instituciones estatales y municipales contarán con el marco legal que les permita actuar con eficacia y objetividad frente a la extorsión. Además, con la creación de la estrategia estatal y del centro de atención de denuncias por el delito de extorsión, todas las personas que sean víctimas del delito podrán recibir orientación inmediata, acompañamiento y seguimiento de su caso. Compañeras y compañeros, con este dictamen, contribuimos a garantizar la seguridad de las y los oaxaqueños y a regular las acciones para prevenir el delito y, sobre todo, sería este Congreso de Oaxaca el primero en aprobar una ley en materia de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de diciembre del 2025*

extorsión y delitos relacionados a nivel nacional, con lo que demostramos con hechos nuestros respaldos hacia la política nacional de seguridad de nuestra presidenta de México, la doctora Claudia Sheimbaum Pardo y también hacia las acciones emprendidas por el Gobernador del Estado, el ingeniero Salomón Jara Cruz. Expresó, finalmente, mi reconocimiento y agradecimiento hacia la Comisión permanente de administración y procuración de justicia por emitir el dictamen que recae en esta iniciativa que presente con anterioridad y agradezco mucho que se haya dictaminado y hoy podemos ya tener esta votación. Muchas gracias a todas y todos. Es cuanto.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. ¿Alguna participación más? Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Muchas gracias presidenta. Compañeras y compañeros, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. La aprobación de la ley para prevenir, investigar y sancionar los delitos en materia de extorsión del Estado de Oaxaca representa un paso trascendental en la consolidación de un andamiaje jurídico moderno, eficaz y alineado con los retos actuales en materia de seguridad y justicia. No se trata únicamente de armonizar normas, se trata de responder con claridad y firmeza a una de las conductas delictivas que más daño ha causado en los últimos años al tejido social, a la economía familiar y a la confianza de la ciudadanía en las instituciones. La extorsión en todas sus modalidades vulnera la vida comunitaria, afecta a quienes trabajan, inhibe el desarrollo del pequeño por comercio y la estima de manera directa a quienes dependen de su esfuerzo diario para salir adelante. Por años, este delito se vio favorecido por vacíos normativos, marcos legales insuficientes y capacidades institucionales limitadas. Las y los ciudadanos, particularmente en regiones donde la economía depende del comercio local, del transporte público, de la actividad artesanal y del trabajo comunitario, ellos han enfrentado episodios de intimidación, amenaza y abuso que muchas veces

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 9 de diciembre del 2025

quedaron en la impunidad. A nivel nacional, la expedición de la ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de extorsión marcó un punto de inflexión. Esta legislación permitió unificar criterios, homologar tipos penales y reconocer modalidades que, durante años, no habían sido contempladas de manera adecuada en los marcos legales locales. Este esfuerzo forma parte de una agenda clara, impulsada por la presidenta de la República, la doctora Claudia Sheimbaum Pardo, quien ha colocado el combate a la extorsión y el fortalecimiento de la seguridad como prioridades nacionales con un enfoque de coordinación institucional, la calidad y protección a las víctimas. Compañeras y compañeros, con esta ley, Oaxaca avanza hacia un estado más seguro, más justo y más digno, un estado que protege a quienes trabajan, a quienes emprenden y a quienes sostienen la vida comunitaria todos los días. Desde esta tribuna, reitero mi compromiso como legisladora de seguir impulsando reformas que establezcan la seguridad, la justicia y el bienestar de nuestro estado en coordinación con la agenda nacional que hoy encabeza nuestra presidenta y siempre poniendo en el centro a las y los ciudadanos. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. ¿Alguna otra participación? En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 31 votos a favor y cero en contra, Diputada presidenta.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretario. Se declara aprobado en lo general y particular con 31 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Habiéndose agotados los puntos del orden del día, se levanta la sesión.

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
9 de diciembre del 2025*

(La Diputada presidenta toca la campana)